



**JUZGADO SEGUNDO
PROMISCUO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código: 707424089002**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, la demanda Verbal Sumario RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, presentada por GRISELDA ISABEL CASTILLO DOMINGUEZ, mediante apoderado judicial doctor ZAMIR ELIAS NASSER GAVIRIA contra JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, radicada con No. 707424089002-2023-0008600, informándole que la misma no fue subsanada en el término otorgado para ello por este despacho.

A su despacho para que se sirva proveer. Código

Sincé - Sucre, 24 de noviembre de 2023.

MISAEEL CARRILLO QUINTERO
SECRETARIO AD-HOC

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SINCE – SUCRE
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).**

RADICACIÓN: 707424089002-2023-00086-00.

DEMANDA: VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO) DEMANDANTE: GRISELDA ISABEL CASTILLO DOMINGUEZ

APODERADO: ZAMIR ELIAS NASSER GAVIRIA

DEMANDADO: JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ

Este despacho mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2023, inadmitió la demanda en referencia y en la misma se indicó las falencias de que adolecía, en consecuencia, se le concedió a la parte demandante un término de cinco (5) días para subsanar el defecto que presentaba la demanda.

Como quiera que el día nueve (9) de octubre de la presente anualidad, venció el término concedido mediante providencia de fecha 29 de septiembre de 2023, para que la parte demandante subsanará las falencias que presenta la demanda y la parte demandante dentro de este término no presentó memorial subsanando los yerros que presentaba la misma, razón está por la que, este Despacho Judicial resolverá rechazar la presente demanda Verbal Sumario (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO), presentada por GRISELDA ISABEL CASTILLO DOMINGUEZ, mediante apoderado judicial doctor ZAMIR ELIAS NASSER GAVIRIA contra JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ.



**JUZGADO SEGUNDO
PROMISCO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código: 707424089002**

Por lo expuesto en anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé - Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Verbal Sumaria (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO), presentada por GRISELDA ISABEL CASTILLO DOMINGUEZ, mediante apoderado judicial doctor ZAMIR ELIAS NASSER GAVIRIA contra JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, por las razones dadas en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

**BLANCA INES PACHECO PEÑA.-
JUEZ**

MDCQ